



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá Q., siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado 631304003001-2017-00346-00
Sustanciación 02.10.20.115-270-30-853

ASUNTO

Pasa a resolverse la solicitud del apoderado judicial de la demandante para la entrega de los títulos judiciales que aparecen consignados a órdenes del juzgado, hasta el pago del crédito y sus costas.

CONSIDERACIONES

Por ser procedente la solicitud que hace el procurador judicial de la demandante, se accede a ella, en consecuencia, se ordena la entrega del valor correspondiente a la suma de \$734.000.00, para lo cual deberá comparecer al despacho el día martes ocho (8) de septiembre a las (10:00 a.m.), quien además deberá tener en cuenta todas las medidas de bioseguridad implementadas por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c846cfcf759a100a739fb9027146f6545d354b17aa86a26f2bf32b14dc7aac54

Documento generado en 07/09/2020 02:58:35 p.m.